



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de marzo de 2018.

VISTO:

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación técnica de los agentes policiales fortaleciendo la profesionalización en género y derechos, a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante supuestos de violencia de género o doméstica, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.

Que asimismo es interés de esta Procuración General dar difusión del contenido de la Resolución P.G. N° 185/17 destinada a poner en conocimiento de los efectivos de seguridad el *“Instructivo básico para la utilización del Sistema de Gestión de Legajos Penales (SIGeLP) por las fuerzas policiales”* lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia y;

CONSIDERANDO:

Que la entrada en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de corte acusatorio y en concordancia con la asimilación de nuevos paradigmas tecnológicos acarreó la implementación de un Sistema Informático de Gestión de Legajos Penales (SIGeLP).

Que en etapas incipientes, dicho sistema solamente contempló carriles endógenos de interacción y luego incorporó al círculo de funcionamiento a operadores exógenos a la estructura judicial.

Que en la actual coyuntura vincular con uno de los límites externos iniciales del proceso penal, como son las fuerzas policiales, existe una sub utilización de las funcionalidades del sistema y que muchas de ellas se deben a la presencia de escenarios duales y de coexistencia de legajos en formato papel y en formato digital.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Que teniendo en cuenta el inminente estado futuro deseado de digitalización absoluta del Legajo/Expediente, la imperiosa necesidad de lograr un óptimo empalme de procesos informáticos para mejorar la calidad de los datos y así nutrir a los procesos de análisis y toma de decisiones de una mejor materia prima, desde la Procuración General se emitió Resolución P.G. N° 185/17.

Por otro lado y con respecto a la puesta en conocimiento del documento precitado, la misma se efectuará bajo lineamientos de Coaching (entrenamiento), con el fin de implementar un proceso de desarrollo individualizado diseñado para cambiar el comportamiento referido a la tarea de carga de datos del colaborador policial y así favorecer al inalterable objetivo de mejora continua y al potencial posicionamiento sobre la frontera de posibilidades de producción.

Que asimismo, durante las intervenciones victimológicas efectuadas por la OAVyT de las distintas sedes, se han detectado ciertas particularidades en la recepción de denuncias en el contexto de violencia de género o doméstica.

Que por tal motivo, se ha propuesto realizar un Curso de Capacitación a fin de promover la concientización de los operadores policiales respecto a la importancia del acto de recepción de la denuncia como punto de inicio del proceso penal, brindando en consecuencia un tipo de información suficiente y pertinente para la investigación preparatoria.

Que, asimismo, son objetivos de la mencionada capacitación sensibilizar respecto a la particular situación personal de la víctima y testigo en casos comprendidos dentro de la violencia de género y ayudar a comprender el acto procesal de la recepción de la denuncia en el contexto de las relaciones interpersonales y la comunicación humana, a fin de promover un trato respetuoso hacia los mismos.

Que a fin de lograr que los grupos de trabajo cuenten con un número conveniente de concurrentes para poder trabajar adecuadamente, dicha capacitación –taller/coaching- se dictará en el ámbito físico adecuado que corresponda, en dos módulos de tres horas (3) en horario matutino y vespertino



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

comenzando por las comisarias dependientes de la UR II, a fin de facilitar la asistencia de los interesados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

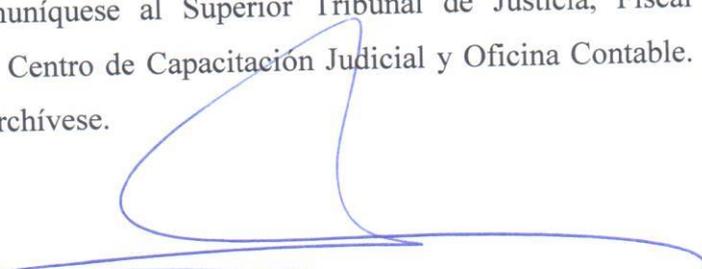
1º) **Promover** el curso de capacitación "*Herramientas Teórico Prácticas para la Recepción de Denuncias en Situaciones de Violencia de Genero y Doméstica*" y la jornada "*Hacia la búsqueda en la optimización de carga de datos al Sistema de Gestión de Legajos Penales (SIGeLP)*" dirigido a los operadores policiales judiciales pertenecientes a la Unidad Regional UR II.

2º) **Disponer** que las actividades de capacitación sean brindadas por los Secretarios de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio y Lic. Juan Andrés Gavazza, las Fiscales Adjuntas Dra. Soledad Forte y Dra. Cecilia Milanese y el Coordinador General de la OAVyT Lic. Ignacio Dalgalarondo conforme al siguiente cronograma: 22 de Marzo Seccional Primera; 12 de Abril Seccional Tercera; 19 de Abril Brigada de Investigaciones y UFGNyA; 26 de Abril Comando Radioeléctrico y CeCo y; 3 de Mayo Seccional Segunda, todos con asiento en la ciudad de General Pico.

3º) **Aprobar** el Contenido de capacitación y cronograma de actividades que en Anexo I se adjunta.

4º) **Regístrese**, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, Fiscal General Sede General Pico, Centro de Capacitación Judicial y Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 15 /18


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



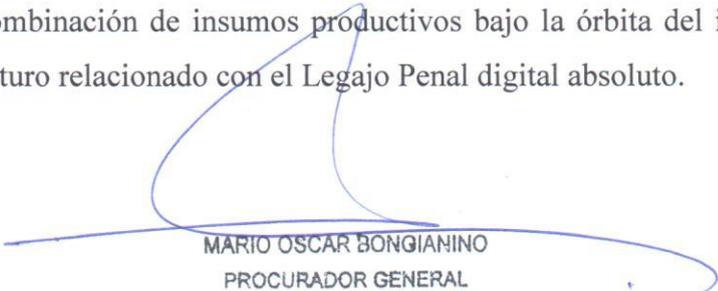
Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo I – Resolución P.G. N° 15/18

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES POLICIALES
“Herramientas Teórico-Prácticas para la recepción de denuncias en situaciones de violencia de género y doméstica”
“Hacia la búsqueda en la optimización de carga de datos al Sistema de Gestión de Legajos Penales (SIGeLP)”

CONTENIDO

1. Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos (OAVyT). Organización, funciones y objetivos. Principios directrices. Tipos de Víctimas. Testigos. Vías de intervención.
2. Consideraciones en la toma de denuncia. Ciclos de la violencia. Respuesta adecuada ante una situación que implique V.G. El apoyo policial. Técnicas de comunicación. Victimización secundaria en dependencias policiales.
3. Funciones de la UAP (Unidad de Atención Primaria). Instructivo con respecto a la toma de denuncia y relevamiento de pruebas en delitos vinculados a la violencia de género y familiar.
4. Aprovechar la coyuntura de interacción para difundir el Instructivo básico para la utilización del Sistema de Información de Legajos Penales, homologado bajo Resolución PG N° 185/17, destinado a mejorar la calidad de carga de datos en dependencias policiales y optimizar la combinación de insumos productivos bajo la órbita del inminente estado futuro relacionado con el Legajo Penal digital absoluto.


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GENERAL PICO

MARZO

22/03/18: Seccional Primera.

ABRIL

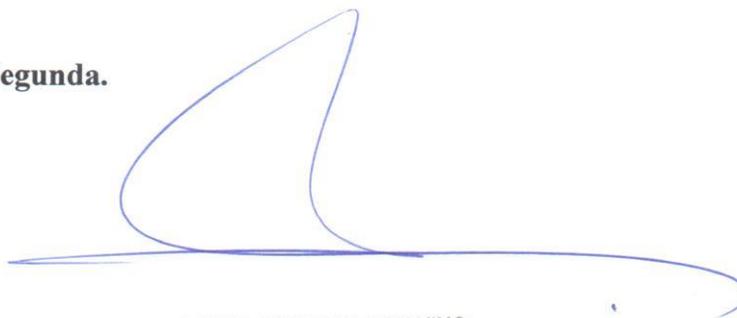
12/04/18: Seccional Tercera.

19/04/18: Brigada de Investigaciones y U.F.G.N y A.

26/04/18: Comando Radioeléctrico y CeCOM.

MAYO

03/05/18: Seccional Segunda.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL